



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

C. DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA AL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Diputado Eduardo Valentín Van Wormer Castro**, representante del VI distrito local por el Partido MORENA e integrante de la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 57 fracción II y 64 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como el artículo 100 fracción II y demás relativos aplicables **de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur**, presento ante esta Honorable Soberanía, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indudable que la mayor parte de los beneficios generados por el turismo en Baja California Sur, han tenido un comportamiento desigual y diferenciado en cada una de las localidades de nuestros municipios, situación



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

que ha venido ocasionando la migración de diversos sectores de la población hacia destinos turísticos altamente competitivos, en busca de trabajo que permita mejorar su economía y la calidad de vida. Esta situación ocurre principalmente en las zonas rurales, ante la falta de oportunidades y proyectos productivos que permitan diversificar las actividades económicas y de servicios a través del impulso y el fomento de otros segmentos de turismo, que están agregando valor a las actividades recreativas de contacto con la naturaleza y las expresiones culturales e históricas de comunidades y zonas rurales.

Según estimaciones del Banco Mundial, México se posicionó en el año 2019 como el segundo lugar con mayor población rural seguido de Brasil, representando con ello, grandes expectativas para promover y lograr el desarrollo de las economías rurales sustentables. Baja California Sur cuenta con un enorme potencial en este segmento de mercado, ya que las tendencias de turistas indican que prefieren visitar destinos y lugares sostenibles, comprometidos con el medio ambiente y el aprovechamiento de los ecosistemas que brindan los entornos rurales y comunitarios, conscientes de que sus erogaciones beneficiarán de manera directa al progreso de las familias comunitarias.

La promoción y visión de este tipo de turismo, que añaden valor a las economías locales que mayormente concentran el extenso territorio de nuestro Estado, son importantes porque ayudan a proteger, respetar y salvaguardar los recursos naturales, al tiempo de fomentar las actividades económicas de la sociedad rural, que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur las define en su Artículo 3 fracción I, como



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

aquellas “...actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, industriales, comerciales, turísticas, de servicios y otras productivas;”.

En mi calidad de legislador y representante del distrito VI en esta Décima Sexta Legislatura local, el cual concentra delegaciones y subdelegaciones turísticas por excelencia, propongo impulsar diversas acciones legislativas que permitirán incentivar la promoción y el desarrollo equilibrado de las localidades que tienen vocación y orientación turística, atendiendo a la diversificación de los mercados desde un enfoque sostenible. Tienen el propósito de respetar, cuidar y conservar los recursos naturales y patrimoniales, tomando consciencia de su aprovechamiento mediante la vinculación a otros sectores productivos que induzcan a generar cadenas de valor, como lo es el turismo alternativo, de contacto con la naturaleza y las expresiones culturales, ya que constituyen mayoritariamente las bondades de nuestro territorio insular.

Conforme lo antes expuesto, la presente iniciativa de decreto de reformas a los artículos 3, 70, 92 y 144 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de julio de 2016, mediante el Decreto Número 2358, incorpora la categoría de turismo rural y comunitario a las actividades económicas de la sociedad rural, comprendidas dentro de estas las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, industriales, comerciales, de servicios y otras que sean productivas. Asimismo, se considera necesario adicionar a este mismo artículo la fracción L (cincuenta) bis, para definir el concepto de este segmento de turismo comprendido dentro de las categorías del turismo alternativo que establece la Ley Estatal de Turismo para el Estado, mismo que



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

alude a la participación de las y los turistas en *actividades propias de las comunidades rurales, ejidos y pueblos originarios con fines culturales, educativos y recreativos, que le permiten conocer los valores culturales, forma de vida, manejo de recursos agrícolas y naturales, gastronomía, usos y costumbres y aspectos de su historia, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la conservación de los ambientes en los que habitan.*

En este mismo tenor, se propone **adicionar una fracción II al artículo 70** comprendido en el Capítulo Tercero del Título Quinto que hace referencia a la capacitación y asistencia técnica, que son fundamentales para cumplir el propósito de la Política del Fomento Agropecuario y el Desarrollo Rural Sustentable, integrando **la implementación de buenas prácticas** para que las y los productores y los diversos agentes del sector rural, logren darle más valor a la comercialización de sus productos. Por lo que hace al artículo 92 incluido en el Capítulo VII del Fomento a la Pluriactividad en el Medio Rural, se plantea su reforma en la denominación correcta de la dependencia prevista en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado por Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, además de añadirse el ámbito “comunitario” al turismo rural.

Por último, considero necesario reformar el numeral 144, a efecto de precisar correctamente la conexión de remitir al artículo 179 de la Ley Federal en la materia y no al 178 -como se menciona en la Ley local-, para considerar los productos básicos y estratégicos a la población mexicana que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria.



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, solicito respetuosamente a las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, su voto aprobatorio para el siguiente Proyecto de Decreto:

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DECRETA:**

SE REFORMAN LAS FRACCIONES II DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 70; EL ARTÍCULO 92 Y 144, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN L BIS AL ARTÍCULO 3, TODOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ÚNICO. - **Se reforman** las fracciones II de los Artículos 3 y 70; el artículo 92 y 144, y **se adiciona** una fracción L Bis al Artículo 3, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

II. **Actividades Económicas de la Sociedad Rural.** Las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, industriales, comerciales, de **turismo rural y comunitario**, de servicios y otras que sean productivas;

III. a la L.- ...



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

L Bis. Turismo rural y comunitario. La categoría del turismo alternativo en la cual el turista participa en actividades propias de las comunidades rurales, ejidos y pueblos originarios con fines culturales, educativos y recreativos, que le permiten conocer los valores culturales, forma de vida, manejo de recursos agrícolas y naturales, gastronomía, usos y costumbres y aspectos de su historia, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la conservación de los ambientes en los que habitan;

LI. y LII.- ...

Artículo 70.- La política para la capacitación y asistencia técnica rural integral, tendrá como propósito fundamental:

- I. ...
- II. **Impulsar sus habilidades empresariales, mediante la implementación de buenas prácticas sustentables para darle más valor a los productos;**

Artículo 92.- La Comisión Intersecretarial en coordinación con la **Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Estado**, incluirá en los tres niveles del Programa Especial, programas para el fomento del turismo rural **y comunitario** y los servicios relacionados con esta actividad.



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Artículo 144.- Se considerarán productos básicos y estratégicos, los señalados en el artículo 179 de la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, con las salvedades, adiciones y modalidades que cada año se determinen.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE.

LA PAZ, B.C.S., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

NOTA: Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur, presentada el jueves 18 de noviembre de 2021.